

207 211

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SEÑORES

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-032439- -00006-0000
Fec: 2006-05-17 16:43:09 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTA REQUE Folios: 9

COD:08

RE.: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

EXPEDIENTE N°

00032439

TITULO:

"MATERIALES COMPUESTOS PARA REACTORES DE MEMBRANA"

SOLICITANTE:

BP AMOCO CORPORATION

FECHA SOLICITUD:

5 DE MAYO DE 2000

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 16 de febrero de 2006, cuya fecha de vencimiento es el día 17 de mayo de 2006, y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

Como respuesta a las objeciones realizadas en la acción oficial, que objeta la claridad, novedad y nivel inventivo, el solicitante presenta nuevo capítulo reivindicatorio, que reemplaza el original que obra en la solicitud, y fue redactado para remediar las observaciones efectuadas por su Despacho.

El nuevo capítulo reivindicatorio se ajusta a las disposiciones del artículo 34, toda vez que las modificaciones efectuadas solo delimitan, precisan y clarifican el objeto de la invención.

CLARIDAD

En procura de superar las objeciones relativas a la claridad de la solicitud se ha eliminado del contexto de las reivindicaciones el término "Por lo menos" y el término "Aproximadamente" que según ese despacho restan claridad a la invención. Las reivindicaciones actuales definen de manera precisa la invención de modo que el examinador está habilitado para hacer una comparación con el estado de la técnica y de manera que el experto en la materia que desee repetir la invención pueda determinar qué elementos usar y en qué cantidad.

208 212

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Se revisó dentro del texto el uso de los signos α y δ . Dado que la observación del examinador sobre el uso errado del signo α en lugar de δ era correcta, se realizaron las modificaciones necesarias.

NOVEDAD.

La Superintendencia de Industria y Comercio cita la solicitud WO 99/21640 como documento que afecta la patentabilidad de la solicitud.

En cuanto a las objeciones relativas a novedad, el solicitante ha modificado las reivindicaciones incluyendo las siguientes precisiones en la reivindicación 1: la membrana de cerámica densa tiene un grosor de 30 a 600 micras, el soporte poroso es para la membrana y la membrana de cerámica densa es producida a partir de la mezcla de óxido metálico en forma particulada por aspersión de pequeñas partículas de plasma del óxido particulado contra el soporte poroso, mediante lo cual se obtiene la interacción química que define la zona interfacial. Por favor note que el soporte para esta modificación se encuentra en la última línea de la página 31 y en la página 32.

Como el examinador notará, el documento WO 99/21640 (en adelante D1) no hace mención alguna sobre el grosor de la membrana ni sobre el hecho que el soporte poroso es para la membrana, ni sobre el método para lograr la delgadez de la membrana. Dado que la invención reivindicada presenta características distintas a las de la invención reportada en D1 y a las reportadas en el estado de la técnica, es posible afirmar que la invención es novedosa.

NIVEL INVENTIVO

El examinador ha utilizado como anterioridad el mismo documento que ha sido citado contra otras solicitudes equivalentes de la misma invención y las objeciones han sido superadas con las reivindicaciones propuestas y los siguientes argumentos:

La solicitud difiere del documento WO 99/21640 (en adelante D1) en que la presente invención desarrolla un material compuesto que tiene los niveles deseables de permeabilidad del ión oxígeno y la estabilidad mecánica en las relativamente elevadas temperaturas de operación. Como el solicitante menciona en la

209 63 213

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

presente solicitud el grosor de la membrana es importante para obtener la permeabilidad selectiva de los iones oxígeno. Además, una membrana no soportada y relativamente de gran grosor (como las mencionadas en la página 23, que tiene un grosor de 0.5 a 1.0mm) exhiben una buena permeabilidad al ión oxígeno, pero su vida útil a elevadas temperaturas es limitada. Contrario a esta última apreciación y de acuerdo con la presente invención, las membranas soportadas pueden tener una mejor estabilidad mecánica cuando la membrana es relativamente delgada específicamente cuando tiene un grosor de 30 a 600 micras. Esta característica de ninguna manera es enseñada ni sugerida de las enseñanzas que se encuentran en el documento D1.

Adicionalmente, el documento D1 no divulga un método por aspersión de plasma, el cual es relevante para obtener la membrana de la delgadez deseable para la presente invención. Así que no podía prever la existencia de la invención reivindicada.

De lo anterior es claro que la invención es inventiva pues logra ventajas que no habían sido logradas con otro tipo de compuestos y la forma como las obtiene de ninguna manera era obvia o se derivaba de manera evidente del estado de la técnica

Como se concluye de los argumentos expuestos, la referencia citada por el Examinador no muestra los elementos de la presente invención. Por consiguiente, es posible afirmar que la invención reivindicada es nueva e inventiva, y por ende, cumple con los requisitos de patentabilidad exigido por el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

MRO/srch

CG

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE

Nombre: BP AMOCO
CORPORATION

Dirección: Mail Code 1907^a,
200 E. Randolph Drive
Chicago, Illinois 60601,
Estados Unidos

Nacionalidad o Domicilio:
Chicago, Illinois, Estados
Unidos

Lugar de Constitución: Illinois,
Estados Unidos

Teléfono:
E. Mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO _____

3) REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: DILIA MARÍA
RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 N°. 86-
53 Piso 6 Bogotá D.C.

Teléfono: 6181088 Fax:
6350824

E. Mail:
info@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: 41.654.882
TP: 20824 CSJ

4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 00032439

5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio

6) Comprobante de pago No. 06-33,419 Fecha: Mayo 5, 2006

7) Anexos:

☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Firma

C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

211 3
215

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 33,419
FECHA : MAYO 5 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CD. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49045936	03/05/2006	14,645,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	\$ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

212 216

REIVINDICACIONES

1. Un material compuesto para reactores de membrana, cuyo material compuesto comprende:

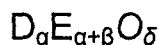
(a-1) una membrana de cerámica densa que tiene un grosor de 30 a 600 micras y comprende una mezcla cristalina de óxido metálico que exhiben, a temperatura de operación, conductividad electrónica, conductividad al ión oxígeno y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios más componentes por medio de las conductividades;

(b-1) un soporte poroso para la membrana que comprende la aleación de dos o más elementos metálicos, cuyo soporte muestra estabilidad mecánica a temperatura de operación; y

(c-1) una zona interfacial de igual o mayor a 5 μm , que muestra interacción química entre la membrana de cerámica densa y el soporte poroso.

Donde membrana de cerámica densa es producida a partir de la mezcla de óxido metálico en forma particulada por aspersión de pequeñas partículas de plasma del óxido particulado contra el soporte poroso, mediante lo cual se obtiene la interacción química que define la zona interfacial.

2. Material compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, donde dicha mezcla cristalina de óxido metálico es esparcida a temperaturas elevadas contra el soporte poroso, mediante lo cual se obtiene la interacción química que define la zona interfacial.
3. Material compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico es seleccionada a partir de una clase de materiales que tienen una estructura cristalina identificable por rayos X basada en la estructura de la perovskita mineral, CaTiO_3 .
4. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por



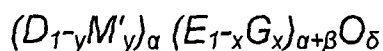
donde D comprende uno o más metales seleccionados a partir del grupo que consiste de magnesio, calcio, estroncio y bario, E comprende uno o más elementos seleccionados a partir del grupo que consiste de vanadio, cromo, manganeso, hierro, cobalto y níquel, α es un número en el rango de 1 a 4, β es un número en el rango de 0,1 a 20, tal que

213 217

$$1,1 < (\alpha + \beta) / \alpha < 6,$$

y δ es un número que vuelve neutra la carga del compuesto, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico tiene una estructura cristalina compuesta de capas con estructura de perovskita mantenida separada por capas puente que tienen una estructura diferente identificable por medio de análisis del patrón de difracción por rayos X del polvo, la composición tal que la membrana de cerámica densa que comprende la composición muestra conductividad electrónica y conductividad de ión oxígeno, y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios otros componentes volátiles por medio de las conductividades.

5. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por



donde D es un metal seleccionado a partir del grupo que consiste de magnesio, calcio, estroncio y bario; M' es un metal seleccionado a partir del grupo que consiste de magnesio, calcio, estroncio, bario, cobre, zinc, plata, cadmio, oro y mercurio; E es un elemento seleccionado a partir del grupo que consiste de vanadio, cromo, manganeso, hierro, cobalto y níquel; G es un elemento seleccionado a partir del grupo que consiste de vanadio, cromo, manganeso, hierro, cobalto, níquel, niobio, molibdeno, tecnecio, rutenio, rodio, paladio, indio, estaño, antimonio, renio, plomo y bismuto, con la condición que D, E, G y M' sean elementos diferentes; y es un número en el rango de 0,1 a 0,5; x es un número en el rango de 0,1 a 0,8; α es un número en el rango de 1 a 4; β es un número en el rango de 0,1 a 20, tal que

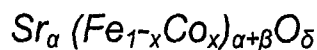
$$1,1 < (\alpha + \beta) / \alpha < 6,$$

y δ es un número que vuelve neutra la carga del compuesto, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico tiene una estructura cristalina compuesta de capas con estructura de perovskita mantenida separada por capas puente que tienen una estructura diferente identificable por medio de análisis del patrón de difracción por rayos X del polvo, la composición tal que la membrana de cerámica densa que comprende la composición muestra conductividad electrónica y conductividad de ión oxígeno, y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios otros componentes volátiles por medio de las conductividades.

6. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 5, donde β es un número en el rango de 0,1 a 6.

214 8/218

7. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por

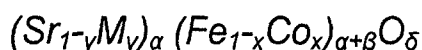


donde x es un número en el rango de 0,01 a 1; α es un número en el rango de 1 a 4, β es un número en el rango de 0,1 a 20, tal que

$$1,1 < (\alpha+\beta)/\alpha < 6,$$

y δ es un número que vuelve neutra la carga del compuesto, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico tiene una estructura cristalina compuesta de capas con estructura de perovskita mantenida separada por capas puente que tienen una estructura diferente identificable por medio de análisis del patrón de difracción por rayos X del polvo, la composición tal que la membrana de cerámica densa que comprende la composición muestra conductividad electrónica y conductividad de ión oxígeno, y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios otros componentes volátiles por medio de las conductividades.

8. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por



donde M es un elemento seleccionado a partir del grupo que consiste de itrio, bario y lantano; x es un número en el rango de 0,01 a 0,95; y es un número en el rango de 0,01 a 0,95; α es un número en el rango de 1 a 4, β es un número en el rango de 0,1 a 20, tal que

$$1,1 < (\alpha+\beta)/\alpha < 6,$$

y δ es un número que vuelve neutra la carga del compuesto, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico tiene una estructura cristalina compuesta de capas con estructura de perovskita mantenida separada por capas puente que tienen una estructura diferente identificable por medio de análisis del patrón de difracción por rayos X del polvo, la composición tal que la membrana de cerámica densa que comprende la composición muestra conductividad electrónica y conductividad de ión oxígeno, y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios otros componentes volátiles por medio de las conductividades.

9. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 9, donde x es un número en el rango de 0,1 a 0,8; y es un número en el rango ascendente de 0,1 a 0,5; y β es un número en el rango de 0,1 a 6.

10. Material compuesto de conformidad con la reivindicación 1, donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por

215
219



donde δ es un número que vuelve neutra la carga del compuesto, y donde la composición tiene un patrón de difracción por rayos X del polvo, que comprende líneas substancialmente significativas como está descrito en la Tabla I

11. Un método para preparar el material compuesto de acuerdo a la reivindicación 1, incluyendo las etapas adicionales de
 - i. añadir un solvente, un dispersante, un enlazante, un agente de plasticidad, y
 - ii. Extruir dicho material compuesto a través de un molde a alta presión para producir un módulo de tubo hueco para reactores de membrana.
12. El método de acuerdo a la reivindicación 11, en donde dicha mezcla cristalina de óxido metálico en forma de partículas, se somete a aspersión a temperaturas en un intervalo hacia arriba desde 500°C contra al menos la superficie externa del soporte tubular poroso.
13. El método de acuerdo a la reivindicación 12, en donde la aleación es un acero de alta temperatura que comprende al menos níquel y cromo.
14. El método de acuerdo a la reivindicación 13, en donde la composición de mezcla cristalina de óxido metálico está representada por



En donde δ es un número que neutraliza la carga del compuesto, y donde la composición tiene un patrón de difracción por rayos X

TABLA 1

ESPACIADO INTERPLANAR d, Å	FUERZA ASIGNADA
9.52 ± 0.05	DEBIL
3.17 ± 0.05	DEBIL
2.77 ± 0.05	MEDIA-FUERTE
2.76 ± 0.05	MEDIA-FUERTE
2.73 ± 0.05	MUY FUERTE
2.08 ± 0.03	DEBIL MEDIA
1.96 ± 0.02	MEDIA
1.90 ± 0.02	DEBIL MEDIA
1.592 ± 0.01	DEBIL MEDIA
1.587 ± 0.01	MEDIA
1.566 ± 0.01	DEBIL

216 202
395
2007-01-03

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 00-32439
Clasificación Internacional (IPC) A61F13/15
Concepto Técnico No. 03

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo, folios 69 a 108;

Se tuvieron en cuenta reivindicaciones 1 a 14, folios 216 a 219 anexados como respuesta al requerimiento por artículo 45;

Dibujos en folios 50 a 52.

La solicitud se presentó en 2000-05-05 y se reivindicó prioridad de US 09/306 945 de 1999-05-07

2. Objeto de la solicitud:

El objeto consiste en un material compuesto para reactores de membrana cuyo material compuesto comprende: a-1) una membrana de cerámica densa con un grosor de 30 a 600 micras y comprende una mezcla cristalina de óxido metálico que exhibe a temperatura de operación conductividad electrónica, conductividad al ión oxígeno y capacidad para separar al oxígeno de la mezcla gaseosa que contiene oxígeno y uno o varios más componentes por medio de las conductividades; b-1) un soporte poroso para la membrana que comprende la aleación de dos o más elementos metálicos, cuyo soporte muestra estabilidad mecánica a temperatura de operación, y c-1) una zona interfacial de igual o mayor a 5 μm , que muestra interacción química entre la membrana de cerámica densa y el soporte poroso. Donde membrana de cerámica densa es producida a partir de la mezcla de óxido metálico en forma particulada por aspersión de pequeñas partículas de plasma del óxido particulado contra el soporte poroso, mediante lo cual se obtiene la interacción química que define la zona interfacial.

Adicionalmente la composición del óxido está definido por las fórmulas visibles en los folios 216 a 219.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad

217 221

fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

La fecha tomada en cuenta para efectuar la búsqueda en el estado de la técnica corresponde al 6 de mayo de 1999. Realizada la búsqueda en los archivos con que cuenta esta Oficina y se encontró el siguiente documento relacionado con la materia de la presente solicitud

No.	Documento No.	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 99/21640	Composite materials for membrane reactors	1999-05-06

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación del Nivel Inventivo:

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

D1 puso en evidencia en la página 9 a 10 un material compuesto por tres partes, donde dichos componentes coinciden con los reclamados en la presente solicitud tanto en su composición como en sus características. Tal como se puede leer en D1, en las páginas 9 a 27, se define un material compuesto para reactores de membrana tal como se reivindica en la solicitud estudiada a excepción del dato para el grosor de la membrana, el cual resultaba obvio para una persona medianamente porque la membrana está destinada a usarse en un reactor para conversión de gases, cuyas moléculas son de un tamaño tal que exige un grosor de membrana correspondiente y un tamaño de poro correspondiente. La membrana también es usada para separar oxígeno, luego el tamaño de sus moléculas también debe ser tenido en cuenta para determinar el grosor de la membrana. Por otra parte, la divulgación del objeto reivindicado se extiende por casi 40 páginas y el dato sobre el grosor de la membrana ocupa apenas un par de líneas: Con esto, esta oficina quiere resaltar que la mayor parte del objeto reivindicado en la solicitud estudiada ya había sido divulgada y que el grosor de la membrana no representa un salto cualitativo en la técnica. En la mayor parte de la divulgación de la presente solicitud en estudio se ha dado mayor énfasis a otros aspectos que ya pertenecía al estado de la técnica, como por ejemplo la composición de la

218

composición de la mezcla cristalina. La composición de la mezcla cristalina de la reivindicación 10 se deriva obviamente de la divulgación del documento D1.

Así mismo, el método de las reivindicaciones 11 a 14 es obvio por cuanto la combinación de dispersantes, enlazantes, así como la extrusión son conocidas para un técnico medio en la materia en calidad de conocimientos básicos, basándose en la divulgación de D1, página 18, líneas 22 a 29, en las que se indica que el óxido sólido se vuelve polvo, el cual se mezcla con un líquido solvente y otros aditivos para obtener una masa plástica. La extrusión para convertirla en un tubo hueco ya era conocida; luego, este método era obviamente derivable del estado de la técnica. Por otra parte, el patrón de difracción por rayos X de la reivindicación 14 ya había sido publicado en D1 en las páginas 16 y 17.

A pesar de lo que afirma la solicitante, el método de aspersión con plasma sí había sido mencionado en el documento D1: ver página 23, folio 196 del expediente, líneas 24 a 27. Así mismo, en D1 se divulga claramente que el soporte poroso es precisamente para la membrana. Ver el resumen de D1 en el folio 181 del expediente.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

No.	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 99/21640	1 a 14	Nivel inventivo

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones 1 a 14 de los folios 216 a 219

Bogotá, D.C., 2007-01-03

CONCEPTO TECNICO No. 03	JEFE DE DIVISION NUEVAS CREACIONES	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202043
----------------------------	---------------------------------------	---

INVENTARIO DOCUMENTAL



Royal
Technologies S.A.
 Enterprise Content Management

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00032439	PAPEL	218			1		1		

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco

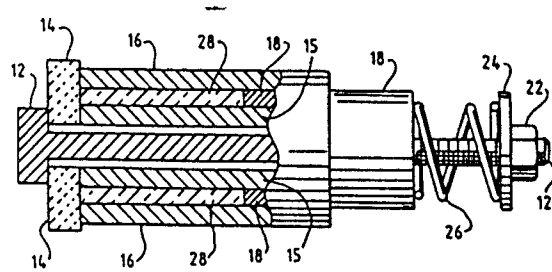


FIG. 1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-32439

EDICTO No. 2678

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 1409 de 30-ENE-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "MATERIALES COMPUESTOS PARA REACTORES DE MEMBRANA".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a la doctora Dilia Rodríguez D'Aleman en su calidad de apoderada de la sociedad BP Amoco Corporation, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de notificarse o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 ENE. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc **14-FEB-2007**

Este edicto se desfija hoy **27-FEB-2007** a las 4:30 p.m.

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 2678